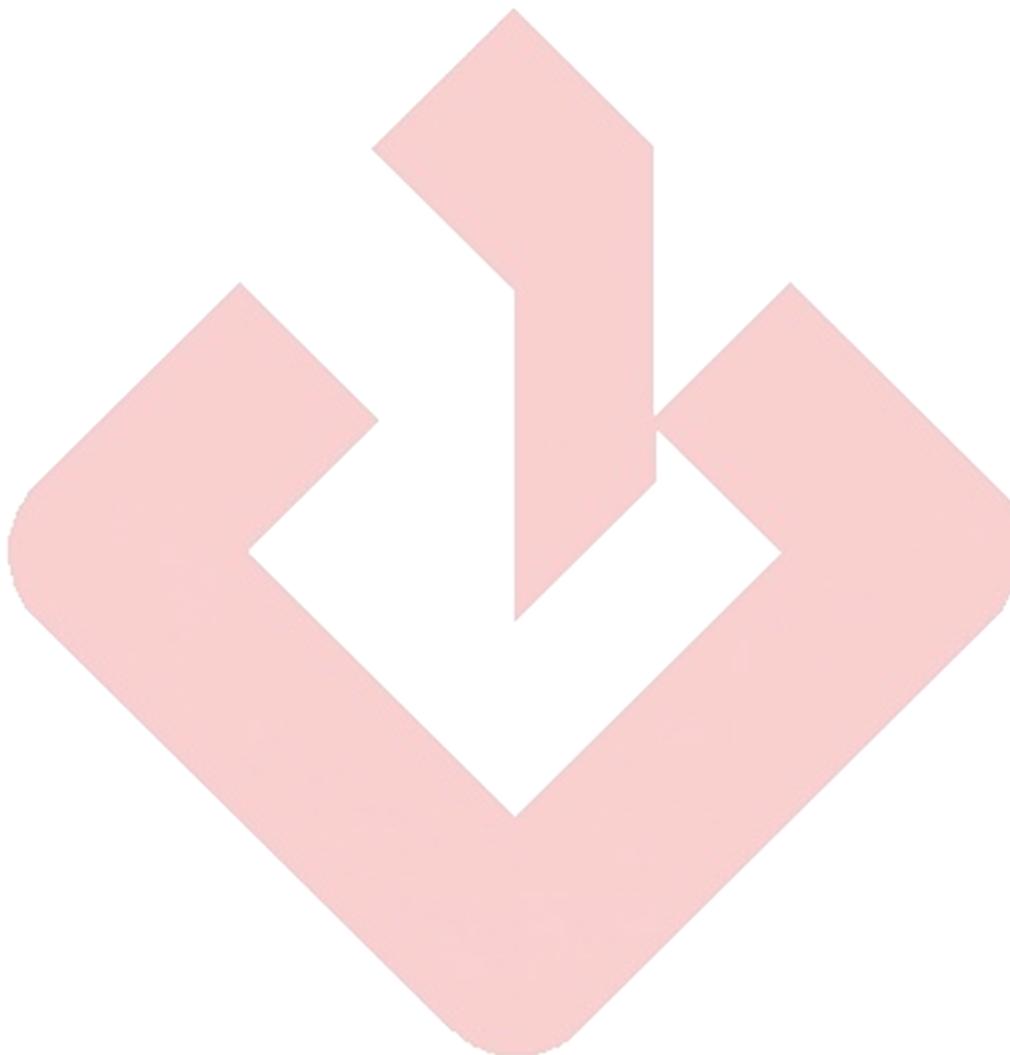


Expediente Nº. LICT/99/115/2020/0111

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de carros de medicación de unidosis portátiles para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Majadahonda

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
5. FORMACIÓN	7
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALRES	7



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la **Contratación del suministro de carros de medicación de unidosis portátiles para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Majadahonda**

Dentro de este procedimiento de licitación, se entenderá que se abarcan los siguientes puntos:

- Suministro, transporte, implementación, configuración y puesta en marcha.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del equipamiento durante el periodo de garantía.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas y de la legislación vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal, que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

La adquisidor de 6 carros de medicación y 2 carros nodriza para el transporte deberá permitir un aumento de la seguridad del paciente en cuanto a realizar una administración segura del medicamento, optimizando los procesos, reduciendo así los desplazamientos en la preparación y en la administración de la medicación.

Así, las características técnicas del equipamiento a suministrar se detalla a continuación:

- **Carro de medicación de unidosis portátiles**
 - Suministro de 6 carros de medicación de unidosis portátiles para un mínimo de 20 pacientes
 - Sistema de apertura mediante llave
 - Brackets de sujeción
 - Cajón para teclado
 - Almacenamiento configurable:
 - Cassette 2x3. 2 unidades iniciales más 2 unidades de repuesto.
 - Cassette 3x3. 1 unidad inicial más 1 unidad de repuesto.

- 1 Cajón pequeño
 - 1 Cajón mediano
 - Sistema integrado y flexible de división interior de cajones
 - Papelera interna
 - Papeleta extra con tapa
 - Palo de gotero
 - Área de trabajo ampliable con superficie deslizante para escritura
 - Protector para carro
 - Soporte regulable en altura para portátil
 - Soporte contenedor de elementos punzantes para carro
 - Soporte contenedor de guantes
 - Tamaño compacto, ergonómico y ligero en su uso.
 - 4 ruedas de baja sonoridad, anti-hilos, giratorias y 2 de ellas deberán contar con freno.
- **Carro nodriza para transporte de cassettes**
 - Suministro de 2 carros nodriza de acero inoxidable que permitan alimentar a los 6 carros de medicación de unidosis portátiles
 - Espacio para el contenido de los cajones de gran volumen
 - Fabricación en aluminio
 - Guías móviles
 - Peso aproximado de la cesta 1,2 kg
 - Tamaño compacto, ergonómico y ligero en su uso.
 - 4 ruedas de baja sonoridad, anti-hilos, giratorias y 2 de ellas deberán contar con freno.
 - Tiradores para facilitar la direccionalidad del conjunto.

Las empresas licitadoras deberán ofertar el equipamiento que cumpla las especificaciones técnicas mínimas que se establecen. De no ser así quedarán excluidos del procedimiento de licitación, comprometiéndose a que los equipos no estarán descatalogados en el mercado o en situación de ser descatalogados al menos en los 6 años siguientes de la firma del contrato.

En cualquier caso, si alguna de las características indicadas determina una marca o modelo exclusivo, dicha indicación deberá entenderse como equivalente, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas.

Al presentar la oferta, en el criterio de valoración 1. Oferta económica, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (ZIP), con la Ficha técnica de equipamiento objeto de suministro. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos durante 10 años.

Se considera que forma parte del equipo a suministrar, y por lo tanto se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión, mobiliario y accesorios necesarios para la correcta puesta en funcionamiento.

Asimismo, el equipamiento dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características técnicas del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de todos los accesorios.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El equipamiento objeto de esta licitación se deberá suministrar en el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Majadahonda.

El adjudicatario dispondrá para realizar el suministro efectivo de un período no superior a 60 días naturales.

NOTA: A efectos del cómputo de plazo, se entiende que el equipamiento ha sido suministrado de manera efectiva cuando, el adjudicatario ha realizado la entrega del mismo y puesta en funcionamiento, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP, así como cuando se haya impartido la formación según lo indicado en el punto 5. FORMACIÓN del presente pliego.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación y montaje del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

El adjudicatario llevará a cabo todas y cada una de las actuaciones que se exponen a continuación, con el fin de que la puesta en marcha se realice en el menor tiempo posible.

4.1. Entrega y suministro

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, carga y descarga, montaje y puesta en funcionamiento, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas...) correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

La retirada del embalaje, así como la entrega en un punto de reciclaje apropiado será llevado a cabo por el adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

FREMAP realizará la petición del suministro, estableciendo con el proveedor las fechas para acometer el suministro en el Hospital de Majadahonda.

FREMAP coordinará con el adjudicatario las fechas en que se realizarán las actuaciones anteriormente detalladas, siempre ajustándose a la necesidad de éste para no perjudicar en ningún caso su actividad principal.

El adjudicatario deberá realizar las reuniones periódicas que FREMAP considere hasta la totalidad conformidad con el equipamiento a suministrar, asimismo, visitará el Centro Hospitalario de Majadahonda para que el equipamiento se adapte a las instalaciones del Hospital. Todo ello sin ningún coste adicional para FREMAP.

4.2 Garantía del suministro

El plazo de garantía del equipamiento será mínimo de **dos años**, empezando a computar desde el suministro efectivo del equipo (entiéndase suministro efectivo una vez se haya realizado la puesta en marcha en el Centro Hospitalario de Majadahonda, se hayan realizado los ajustes necesarios, se hayan dado las instrucciones de funcionamiento correspondientes y, en definitiva, quede habilitado para su funcionamiento, así como cuando se haya impartido la formación según lo indicado en el punto 5. FORMACIÓN del presente pliego.)

Si bien, el plazo mínimo es de dos años, en el caso de que el licitador hubiera ofertado un plazo de garantía superior será este el que se tenga en cuenta.

Cualquier producto, material o componente que sufra deterioro y/o roturas por deficiencias en la fabricación dentro de los límites del plazo de garantía, será sustituido, sin cargo, por el adjudicatario.

En el caso que el defecto, no estuviera cubierto por la garantía, el ofertante emitirá un escrito en el cual se justificarán los motivos de por qué el defecto no está cubierto por la garantía.

Dentro del período de garantía, quedará incluido lo siguiente:

- La sustitución del equipamiento en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento.

En todo momento, el mantenimiento se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria del Centro Hospitalario, respetando en todo momento sus franjas horarias. Se considera necesario contactar con el Centro Sanitario (en caso de que proceda) para establecer el momento idóneo para ambas partes para la realización del mantenimiento del equipo, informando a su vez, a la persona designada por FREMAP.

4.3 Control y seguimiento

4.3.1 Responsable del contrato

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento de los pliegos que rigen la presente licitación.

Como responsable del contrato mantendrá con el adjudicatario los contactos oportunos y convocará las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará un representante en orden a la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato, actuando como responsable para la correcta ejecución del objeto del contrato.

5. FORMACIÓN

El programa de formación será impartida por el adjudicatario y comprenderá una completa formación en el manejo y uso del equipamiento médico ofertado, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados en la formación para el personal sanitario de FREMAP.

La formación tendrá la duración suficiente, en horario de mañana y tarde, para dar cobertura a todo el personal de FREMAP necesario, y conseguir un productivo uso del equipamiento médico ofertado. FREMAP coordinará con el adjudicatario las fechas para la realización de la formación.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del equipo.
- Manual de uso del equipo, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipo así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de los accesorios.

No se considerará que el equipo médico haya sido suministrado de manera efectiva, hasta que no se haya impartido la formación al personal sanitario de FREMAP.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- ✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos